



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOTO DEL BARCO

*ANUNCIO. Establecimiento de códigos DIR3 del Ayuntamiento.*

#### Anuncio

Por la presente se hace saber que el Alcalde-Presidente por resolución de 26 de enero de 2015 ha acordado:

*Primero.*—Impulsar en las bases de ejecución del presupuesto, que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros, queden excluidas de la obligación de la factura electrónica, según lo dispuesto en el citado el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

*Segundo.*—Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa son:

Código de la oficina contable L01330693 Intervención.

Código del órgano gestor L01330693 Alcaldía.

Código de la unidad de tramitación L01330693 Intervención.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

*Tercero.*—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la Sede Electrónica de la página web municipal.

Soto del Barco, a 26 de enero de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2105-01650.